

bada en la sesión anterior.

En cuanto a la partida 300 con la cual se pueden comprar libros, se acuerda que se invierta la suma que existe al momento, en el presupuesto del año 1.965, en adquirir algunos libros.

El señor doctor Luna mociona que, antes de comprar nuevos libros, primero se recauden los que yacen en poder de los antiguos Vocales de la Comisión Legislativa, pese a que son propiedad de esta Comisión Jurídica.

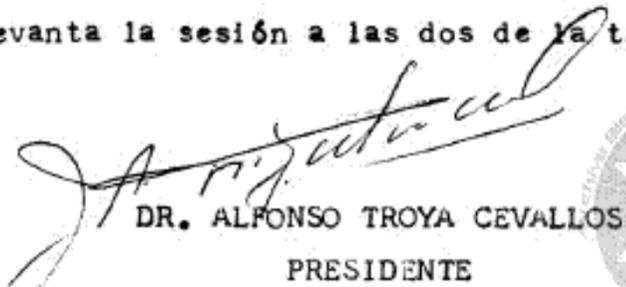
Se aprueba la moción del señor doctor Luna.

Respecto a la partida 401 de la proforma presupuestaria, que según ha presentado el señor Tesorero consta con \$/ 40.000,00, pide que se la rebaje sólo a \$/ 15.000, toda vez que, según informa el señor Tesorero, de la partida asignada para el presente año y que era de \$/ 35.000,00, sólo se ha gastado \$/ 5.000,00.

Se conviene en que la partida 401 para el año 1.966, conste con la misma suma que consta en el presupuesto actual, o sea \$/ 35.000,00, con el voto contrario del señor doctor Luna.

Finalmente se aprueba la proforma presupuestaria para 1.966, con el único cambio introducido a la partida 401 de la misma y el voto negativo del doctor Luna que juzga inconveniente inflar partidas cuando hay crisis fiscal. Cree que los fondos fiscales deben administrarse con el escrúpulo con que se manejan los propios negocios.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.


DR. ALFONSO TROYA CEVALLOS
PRESIDENTE

DR. ANGEL MERINO VALLEJO
SECRETARIO

EFR.

ACTA DE LA SESION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1.965

Se instala la sesión a las 12.20 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la asistencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Jorge Luna Yepes. No asiste el señor doctor Luis Jaramillo Pérez, quien ha justificado su ausencia. Tampoco asiste el señor doctor Gonzalo Gallo Súa, por encontrarse en uso de licencia.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión del 13 del presente.

Después de un amplio cruce de ideas se reconsidera lo resuelto en la última sesión acerca de las publicaciones proyectadas por la Comisión Jurídica, y se resuelve lo siguiente: publicar en primer lugar el folleto grande que contenga los informes anuales y más trabajos para conformar un boletín de labores de la Comisión Jurídica, durante los dos años; en segundo lugar un folleto de divulgación, resumen de lo anterior; y luego, como publicación oficial de la Comisión Jurídica, con nombre del autor, el trabajo del señor doctor Luis Jaramillo Pérez, en cuanto éste entregue el material correspondiente.

El señor doctor Luna mociona que, respecto de los trabajos de gran envergadura, como Código de Procedimiento Civil, aprobado por la Subcomisión correspondiente, en la Comisión Jurídica no se entre a discutir artículo por artículo, porque en ese trabajo, y suscitada la discusión, nunca se acabaría esto e inclusive se acabará la Junta Militar y el país se quedará en el mismo estado que antes de la dictadura. Pide que el Proyecto de Código de Procedimiento Civil y cualquier otro semejante, sea entregado en copias a cada uno de los señores Vocales, para que éstos presenten las observaciones que crean del caso en el plazo de 96 horas, o sea cuatro días, y esas observaciones concretas sean discutidas en pleno, sometidas a votación y apro

badas o rechazadas.

El señor doctor León expresa estar totalmente en contra de esta moción, porque, dice, cuatro días para estudiar un proyecto de Procedimiento Civil y poder hacer una crítica, es imposible, ya que, por su parte, todo el tiempo lo tiene copado entre las sesiones en el Banco de la Vivienda y en el Ministerio de Industrias en lo relacionado con la Ley de Fomento Petrolero. Nuestra labor es de mucha responsabilidad, con lo cual no quiero menoscabar la labor e importancia de la Comisión Especializada; pero la verdad es que nosotros somos quienes arrastramos la responsabilidad en el Proyecto de Código de Procedimiento Civil.

Hace conocer el señor doctor Luna que hace un tiempo atrás, el señor Presidente presentó a la Comisión Jurídica un Capítulo de este Código, que se refería a las citaciones.

Que a ese Capítulo se introdujeron algunas reformas que fueron aceptadas por el señor Presidente, tras largas discusiones. Agrega que por su parte no rechaza el sistema que propone el señor doctor Luna, puesto que coincide con el que hace tiempo propuso, toda vez que con ello se gana mucho tiempo, que lo único que rechaza es el plazo tan corto para estudiar un Proyecto de tanta importancia.

El señor doctor Bustamante hace acuerdo que parte de ese proyecto de Código ya fue conocido y aprobado por la Comisión y que en cuanto al resto, como personalmente no es especializado en esa materia, su responsabilidad la declina a la Comisión Especializada que está integrada por personas de reconocida capacidad y conocimientos en la materia. Que, por lo mismo, ese trabajo merece la celeridad por parte de esta Entidad, ya que no vamos a desconfiar de un trabajo hecho por personas de tanta competencia. Que, por otra parte eso de fijar un plazo para leer un Proyecto, no es lo primordial, sino trazar el plan y sistema de estudio; esto es que cada Vocal presente sus observaciones concretas, como indicó el señor doctor Luna, leer esas observaciones, someterlas a votación durante cinco minutos por reloj, eso sí que cada Vocal se comprometa a respetar ese tiempo para la discusión, y luego aprobarla o rechazarla. Que en concreto estima que no debe discutirse artículo por artículo, sino el artículo observado únicamente.

El señor doctor Santos manifiesta su opinión de que se siga con el sistema mantenido hasta hoy con cada uno de los proyectos que se han recibido, es decir que se lea y discuta cada artículo separadamente. Por otra parte, hace notar que debe publicarse el Capítulo de ^{la} Coordinación del Código de Procedimiento Civil con la Ley Orgánica de la Función Judicial.

El señor Presidente aclara que cuando llegue a manos de los señores Vocales el proyecto total de reformas al Código de Procedimiento Civil, encontrarán dos cosas: 1º) que se han introducido verdaderos cambios creando más posibilidades. En la exposición de motivos, dice, ustedes van a encontrar: artículo tal, juicio oral; artículo tal, conciliación previa. Cada uno de estos artículos contienen, a su vez, los artículos innominados que conforman estas secciones, que habría que ver si ustedes aceptan o no. 2º) La Comisión Jurídica debería conocer, por consiguiente, en pleno, la conciliación previa, según la cual antes de todo juicio deberá haber primero un intento de conciliar. Por lo demás el Proyecto es muy explicable: yo presenté a la Comisión Especializada un proyecto de cuentas, porque como juez que fui me pareció absurdo que cuando se presentan las cuentas en juicio ejecutivo el Juez no sepa qué trámite dar. Eso ahora está bien regulado. Al juicio de administración, que también era incompleto por que se refería solamente a la administración dentro del juicio de posesión efectiva, le hemos dado reglas completas. Por último, agrega, yo presenté dos proyectos: ir a un juicio que sin tener los inconvenientes del verbal sumario actual sea un juicio corto, sin incidentes, sin tercerías, que venga a sustituir al juicio ordinario sin abrogar éste, a fin de que a los litigantes se les dé un camino nuevo que seguramente la mayoría lo tomarán; de modo que el anti

guo juicio verbal sumario desaparecería y se dividiría en dos: el verbal y el sumario, propiamente dicho. El primero vendría a sustituir al ordinario actual y, el segundo, sería para los casos en que se puede y debe terminar el juicio en una audiencia, por ejemplo, cuestión de aguas, de servidumbre, cuestiones posesorias, en los cuales el juez comprueba los hechos y puede sentenciar sin mayores obstáculos. En cuanto a la coordinación de la Ley Orgánica de la Función Judicial con el Código de Procedimiento Civil, expresa, hemos redactado en treinta artículos que ustedes ya conocen, lo relativo a los jueces civiles, que sustituirán a los cantonales y provinciales. Lo que se ha hecho a la vez es eliminar muchos recursos a tal punto que la sentencia del Juez Civil se da en única instancia hasta cierta cuantía, de modo que los juicios van a ser rápidos. Las demás reformas casi son de redacción y creo que en esa parte la Comisión Jurídica puede apenas revisar lo hecho por la Comisión Especializada. En cuanto al plazo de cuatro días indicados por el señor doctor Luna, sugiere que éste lo amplíe, puesto que, de todos modos, hay, aparte de lo dicho, algunas reformas de fondo.

El señor doctor Luna acepta esta insinuación y modifica su moción en el sentido de que sean ocho días, ampliación que es rechazada por el señor doctor León, porque como manifestara hace unos momentos, el tiempo lo tiene copado atendiendo las dos comisiones a las que le delegó la Comisión Jurídica.

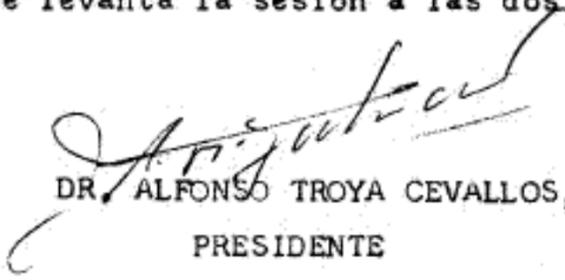
Se acepta la moción del señor doctor Luna, con el voto contrario del señor doctor León.

El señor doctor Luna hace acuerdo que, con respecto a las observaciones hechas al proyecto de LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, la Comisión Jurídica acordó que únicamente se recibirían observaciones que presentaran los señores Vocales hasta el día miércoles de esta semana.

Los señores doctores Troya Cevallos y León manifiestan que de las observaciones que no llevan firma, cuya copia se entregó a los señores Vocales, algunas son acertadas y merecen ser incorporadas al proyecto. Además, que de todas las observaciones recibidas, son las únicas que en verdad sirven de ayuda a la Comisión Jurídica, ya que inclusive demuestran su imparcialidad y el estudio profundo del Proyecto que ha hecho su autor.

Se conviene en iniciar la lectura de estas últimas observaciones el día Lunes de la semana próxima.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.


DR. ALFONSO TROYA CEVALLOS,
PRESIDENTE

DR. ANGEL MERINO VALLEJO
SECRETARIO

EFR.

ACTA DE LA SESION DEL 18 DE OCTUBRE DE 1.965

Se instala la sesión a las once y cuarenta y cinco de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes. No asiste el señor doctor Gonzalo Gallo Subía, por encontrarse en una comisión especial.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión del 15 del presente.

El señor Presidente informa, de manera sintética, al señor doctor Jaramillo, acerca de lo que expresara con motivo de la moción del señor doctor Luna y el anteproyecto de Código de Procedimiento Civil, y que consta en el acta recientemente leída.

Conforme se acordara en la última sesión, se da lectura a las observaciones sin firma